



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 18 Diciembre

Número 288

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Caza, he tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 14 de diciembre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 238 de 1944, por robo, contra Antonio Pérez Esteban; he acordado publicar el presente en este Boletín, haciendo saber queda cancelada

la requisitoria publicada en el mismo con fecha 26 de diciembre de 1944, por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal de dicho procesado.

Dado en Burgos a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de 1.ª Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Julián Bringas Dueñas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra don Ezequiel Alonso Colina, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santa María del Invierno, acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja de su tasación, las siguientes fincas, propiedad de dicho deudor y sitas en término de Santa María del Invierno.

1. Una al polígono 1, parcela 47, pago del Sestil, de 12 áreas, linda Norte, camino; Sur, municipio; Este, Daniel Alonso; Oeste, Julián López, tasada en 1.000 pesetas.

2. Otra a la Dehesilla, de 17 áreas, polígono 1, parcela 216, linda Norte, Zacarías Colina; Sur, municipio; Este, Justina Güemes; Oeste, Zacarías Colina, en 500.

3. Otra en Coladillo, de 29 áreas, polígono 2, parcela 193, linda Norte, Daniel Alonso; Sur, Julián López; Este, término de Castil y Oeste, Segundo Sáez, en 300.

4. Otra a Waldegrande, de 11 áreas, polígono 2, parcela 457, linda Norte, Secundino Sargredo; Este, erial; Sur, Dominica Alegre, y Oeste, Marcelino Sáez, en 500.

5. Otra en Cuesta Lisa, de 7 áreas, polígono 4, parcela 269, linda Norte, Adrián Bilbao; Este, Feliciano Sáez; Sur, Aquilino Bilbao, y Oeste, Eufrosiano Bilbao, en 300.

6. Otra en Fuentecillas, de 43 áreas, polígono 4, parcela 299, linda Norte, Manuel Sáez; Este, Angel Sáez; Sur, Ladislao Sáez, Oeste, Amparo Alonso, en 4.000.

7. Otra a Valladares, de 13 áreas, polígono 5, parcela 763, linda Norte y Oeste, Daniel Alonso; Sur, término de Fresno, y Oeste, Casimiro López, en 200.

Asimismo acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, las siguientes fincas propiedad de citado deudor y sitas en Santa María del Invierno.

1. Una a San Martín, de 36 áreas, polígono 4, parcela 158, linda Norte, Este y Sur, con municipio; Oeste, Casimiro López, en 2.000.

2. Otra a los Corrales, de 17 áreas, polígono 5, parcela 447, linda Norte, Escolástica Colina; Sur, Dominico Alegre; Este, camino de Fresno, y Oeste, Daniel Alonso, en 4.000.

3. Otra en Rocinal; de 20

áreas, polígono 5, parcela 665, linda Norte, camino; Este, Ezequiel Alvarez; Sur, Carmen González, y Oeste, Pablo Sanz, en 2.000.

4. Otra a Vallejo Mojones, de 25 áreas, polígono 5, parcela 727, linda Norte, Marcelina Sagredo; Sur, Zacarías Colina; Este, Benedicta Sanz, y Oeste, Carmen González, en 200.

5. Otra a Vallejo Mojones, de 30 áreas, polígono 5, parcela 733, linda Norte, camino; Este, Andrés Bilbao; Sur, Adosindo Bilbao, y Oeste, Felipe Diez, en 1.500.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, sacándose por el presente todas las fincas a pública subasta por término de veinte días, y cuya diligencia se practicará el citado día a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se han suplido títulos de propiedad, que deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, que el rematante vendrá obligado a inscribir las fincas en el Registro de la Propiedad, que podrá tomarse parte en la subasta por la totalidad de las fincas, en primer lugar, o por alguna de ellas en particular, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Briviesca, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Esta Dirección General, autorizada por Decreto de 10 de diciembre de 1959, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 29 de diciembre de 1959, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Minis-

terio de Obras Públicas) proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se expresan:

Número de la obra, 1.—Provincia, Burgos.

Designación de las obras: C. L. de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra.

Reparación con macadam y riego asfáltico de los kilómetros 26,500 al 43,536.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 23-9-59.

Presupuesto de contrata, pesetas, 2.373.282,60.

Plazo de ejecución, 30 de noviembre de 1961.

Depósito provisional, pesetas, 40.599,24.

Parte que corresponde al Estado, 2.373.282,60 pesetas.

Anualidades. — 1959: pesetas, 23.282,60; 1960: pesetas 1.350.000; 1961: pesetas un millón.

Número de la obra: 2.—Provincia: Burgos.

Designación de las obras: C. L. de Fuentecén a la C. L. de Zaragoza a Portugal por Zamora a Roa de Duero (ramal de Hoyales).—Reparación del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 7,308.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 23-9-59.

Presupuesto de contrata: pesetas, 993.568,95.

Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1960.

Depósito provisional: pesetas, 19.871,38.

Parte que corresponde al Estado: 993.568,95 pesetas.

Anualidades: 1959, pesetas, 18.568,95; 1960, 975.000 pesetas.

Con los presupuestos y anualidades que se indican, debiendo quedar terminadas en el plazo que se cita a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 31 de diciembre de 1959.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Sección de Conservación y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común, tamaño folio, con póliza de igual clase, siendo desechadas las que estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma, el número de obra y expediente, según consta en el anuncio de la subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado. Y en el centro, a lo largo del sobre, firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ..... correspondientes a la provincia de ..... que presentan don ..... en ..... a ..... de ..... de .....

En otro sobre, abierto, en cuya portada constarán también el

número de la obra y expediente y provincia de que se trate y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga las proposiciones se incluirán, reseñando su contenido en la forma acostumbrada, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (artículo quinto) (Boletín Oficial del Estado de 29 de igual mes.)

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación, rebidamente, legalizada, necesaria para acreditar la representación que obste, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzar la apertura de los sobres conteniendo las disposiciones, los postores podrán

pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser la más ventajosa económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistente la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958 por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento (100) de cada certificación con destino a sufragar los gastos de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....  
... provincia de ..... según  
Documento Nacional de Identidad número ..... o documento acreditativo de la perso-

nalidad, con domicilio en .....  
... provincia de ..... calle  
de ..... número .... ente-  
rado del anuncio publicado en  
el Boletín Oficial del Estado de  
fecha ..... de ..... de  
..... y de las condiciones y  
requisitos que se exigen para la  
ejecución en pública subasta de  
las obras de ..... provincia  
de ..... se compromete a  
tomar a su cargo la ejecución de  
las mismas, con estricta sujeción  
a los expresados requisitos y con-  
diciones, por la cantidad de ...  
..... (aquí la proposición que  
se haga, pero advirtiendo que  
será desechada toda proposición  
en que no se exprese determina-  
damente la cantidad en pesetas  
y céntimos, escrita en letra y nú-  
mero, por la que se compromete  
el proponente a la ejecución de  
las obras, así como toda aquella  
en la que se añada alguna cláu-  
sula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 11 de diciembre de  
1959.—El Director general,  
P. G. Ormaechea.

## Servicio de Concentración Parcelaria

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villahoz, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso, para llevar a cabo el replanteo.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura, por Orden de 7 de octubre de 1959, fijó como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento la de 20 Has. para el secano y 4 Has. para el encuesta del Anteproyecto, señalando anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Burgos, 14 de diciembre de 1959.—El Jefe de la Delegación, ilegible.

## Servicios Hidráulicos Norte de España

### Información pública

Don David Vivanco, como Presidente de la Junta administrativa de Hornes de Mena, Ayuntamiento del Valle de Mena, provincia de Burgos, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando con las aguas del río Ordunte, con destino a la producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero denominado Hornes, propiedad de dicha Junta, en el citado término municipal.

Lo que se hace público con arreglo a las disposiciones vigentes, para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados con dicho aprovechamiento, dentro del plazo señalado, en la Alcaldía del Valle de Mena (Burgos), en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, piso 3.º y en las oficinas de la zona de Vizcaya, de

los mencionados Servicios, sitas en Bilbao, calle de Elcano 10, piso 1.º

Oviedo, 14 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

## Caja de Recluta de Burgos núm. 48

### Plazo de presentación de instancias de voluntarios para África

#### CIRCULAR

Dispuesto por Orden ministerial de 1.º del actual (D. O. número 274), la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1959 y agregados al mismo, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de útiles para todo servicio y útiles para servicios auxiliares, que deseen voluntariamente ser destinados a la guarnición de África, lo solicitarán por instancia dirigida al Sr. Teniente Coronel Jefe de esta Caja de Recluta, antes del día 25 del presente mes, no surtiendo efecto las que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de diciembre de 1959.—El Teniente Coronel Jefe, Diego Guerrero Castro.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Por D. Mariano Martínez ha sido recogida una perra de caza, en el término de Villangómez.

La persona que se crea su dueña puede recogerla en dicho pueblo.

## APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios